

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0236/2020

Visto.- Que con fecha 4 de Junio del 2020 este Ayuntamiento de Lopera ha recibido mediante transferencia bancaria, ingreso por importe de 25.868,04 euros en concepto de Subvención de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, dentro del Programa Andaluz de colaboración financiera extraordinaria con entidades locales andaluzas con población superior a 1.500 habitantes e inferior o igual a 5.000 habitantes (COVID-19). La aceptación de la financiación de la referida subvención fue aceptada por este Ayuntamiento con fecha 12 de Mayo del 2020.

Visto.- Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

ENTIDAD	IMPORTE	FINES
CONSEJERIA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	25.868,04 €	AYUDAS EN EL AMBITO DEL EMPLEO Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS CON INCIDENCIA EN EL AMBITO ECONÓMICO, LOCAL Y SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Esta cantidad por importe de **25.868,04 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 10 de Junio del 2020.

Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 04/2020 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal vigente prorrogado interinamente para el ejercicio 2020, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:

Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
450.82	TRANSF.CTES. JUNTA DE ANDALUCIA. SUBV. COVID-19	25.868,04 €

ESTADO DE GASTOS:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
311 45000	TRANSF.CTES. JUNTA DE ANDALUCIA. SUBV. COVID-19	25.868,04 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.



En Lopera a 10 de Junio del 2020.

LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.